



# PROPUESTA DE LINEAMIENTOS

PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL  
“CORREDOR DE LAS MUJERES DE CORREGIDORA”

# OBJETIVO

Los lineamientos tienen por objeto normar la organización y funcionamiento del “Corredor de la Mujer”, impulsado por la Secretaría de la Mujer del Municipio de Corregidora, Querétaro.

La coordinación, operación y funcionamiento del “Corredor de la Mujer del Municipio de Corregidora, Qro”, corresponde a la Secretaría de la Mujer, en apego a sus atribuciones, funciones y facultades.





# OBJETO DEL CORREDOR

El objeto del corredor es impulsar el desarrollo integral de las mujeres del municipio a través de acciones que faciliten y propicien la generación de recursos económicos propios, mediante un trabajo digno y obtención de ingresos por medio del autoempleo.

# COLABORACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS

## SECRETARÍA DE LA MUJER

Impulsará acciones en favor del empoderamiento económico de las mujeres usuarias del Corredor a través de diferentes acciones.

## PRESIDENTE MUNICIPAL

Proponer actividades que impulsen el desarrollo económico de la Mujer en el Municipio.

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de su competencia, determinar la viabilidad de inmuebles propiedad municipal para establecer la zona permitida. Administrar y asegurar la conservación y mantenimiento de la zona permitida en colaboración con las dependencias;

## SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Impulsar proyectos de emprendimiento para generar mejores condiciones de equidad.

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

Emitir órdenes de inspección, así como la ejecución de las mismas, en materia de Protección Civil y comercio; conforme a la normatividad de la materia.



# DISTRIBUCIÓN DEL ORDENAMIENTO LEGAL

- 01 CONSIDERANDOS
- 02 CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES
- 03 CAPÍTULO II, DEL CORREDOR DE LAS MUJERES DE CORREGIDORA
- 04 CAPÍTULO III, DE LAS ATRIBUCIONES
- 05 CAPÍTULO IV, DE LA ZONA PERMITIDA
- 06 CAPÍTULO V, DE LAS PARTICIPANTES
- 07 CAPÍTULO VI, DE LA MESA DIRECTIVA
- 08 CAPÍTULO VII, DE LOS PRODUCTOS, MERCANCIAS Y SERVICIOS DEL CORREDOR
- 09 CAPÍTULO VIII, DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL “CORREDOR DE LA MUJER”
- 10 CAPÍTULO IX, VIGILANCIA E INSPECCIONES
- 11 CAPÍTULO X, SANCIONES

